

RECTIFICA I	RESOLUCION	QUE INDICA
RESOLUCION	EXENTA N°	1546
ARICA.	0 9 AGO 201	7

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N° 1189, de fecha 18 de julio de 2017, que Adjudica Subvención que indica, en Concurso 6% FNDR año 2017.
- 2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta Nº 1189, de fecha 18 de julio de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En el numeral 1 de su parte considerativa, página 1, intercálese, entre las frases "RUT N° 65.016.027-4," y "remitió al Concurso del 6%", el siguiente texto: "con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 1479, de la comuna de Arica".
 - b) En el numeral 4 de su parte considerativa, página 1, reemplácese el punto aparte (.) por una coma (,).
 - c) En el numeral 4 de su parte considerativa, página 1, agréguese, a continuación de la coma añadida en virtud del numeral anterior, el siguiente texto: "debidamente firmada por su representante legal, doña Mercedes Elvira Mendoza Gajardo, RUT Nº 6.397.218-5".
- 2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta Nº 1189, de fecha 18 de julio de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE. UBLÍQUESE.

ADYS ACUÑA ROSALES

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

stribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

- 1. DACOG, Abogado
- DACOG, Jefe Departamento Inversiones
 DACOG, Analista Juan Pablo Sandoval
- 4. DAF, Departamento de Contabilidad
- 5. Departamento Jurídico